

## **Humphreys decide reducir la clasificación de Primus Capital S.A. desde "Categoría BBB" a "Categoría BB+" manteniendo su tendencia "En Observación"**

*La clasificación de las líneas de efectos de comercio se modifica a "Categoría Nivel 4/BB+"*

Santiago, 05 de abril de 2024

### **Instrumentos clasificados:**

Tipo de instrumento	Nemotécnico	Clasificación
Líneas de bonos		BB+
Bonos	BPRIM-A	BB+
Líneas de efectos de comercio		Nivel 4/BB+

**Humphreys** decidió modificar la clasificación de **Primus Capital S.A.** (**Primus Capital**) desde "Categoría BBB" a "Categoría BB+" y la de las líneas de efectos de comercio desde "Categoría Nivel 2/BBB" a "Categoría Nivel 4/BB+" manteniendo la tendencia "En Observación".

La reducción de la clasificación de riesgo obedece a que en los hechos la compañía ha incumplido normas ante el organismo regulador y lo establecido en el contrato de emisión del bono, lo que podría incidir en un eventual deterioro de su reputación. En efecto, el emisor no entregó a la Comisión para el Mercado Financiero sus estados financieros auditados a diciembre de 2023 en forma adecuada y/u oportuna. Esta situación, en opinión de la administración de **Primus Capital**, respondería a los retrasos que se vienen dando desde la detección del fraude interno que sufrió la compañía, lo que reflejaría adicionalmente la profundidad del proceso de auditoría y los recursos asignados para dar cumplimiento a las normas.

El atraso en la entrega de información financiera al mercado no sólo constituye un incumplimiento a las normas mínimas que debe desempeñar todo emisor de instrumentos de oferta pública, sino que impide al mercado conocer la situación financiera de la compañía, al analizar el cumplimiento de eventuales *covenants*, y condiciones mínimas establecidas en sus contratos, para contrastar sus resultados con el resto del mercado.

En opinión de **Humphreys**, la falta a la normativa, refleja las complejidades que han afectado al gobierno corporativo para dar cumplimiento a los requerimientos mínimos que todo emisor de oferta pública debe atenerse, ya sea por la revisión y presentación de los estados financieros desde diciembre de 2022 o de los recursos que se deben destinar para dar divulgar dicha información al mercado, desde que comunicó a través del hecho esencial con fecha 30 de marzo de 2023, sobre el fraude.

Situaciones de este tipo afectan la credibilidad de la empresa dentro del mercado financiero, la cual más allá de la respuesta concreta que ha dado el grupo controlador, debe soportarse en las características propias de la empresa como entidad independiente.

Por otra parte, de acuerdo con el conocimiento que se tiene del emisor y de su negocio, se estima que su situación financiera no ha experimentado cambios significativos entre lo informado en los estados financieros terminado a septiembre de 2023 y lo que se debiera informar a diciembre de mismo año.

***Hernán Jiménez Aguayo***

*Gerente de Riesgo*

*[hernan.jimenez@humphreys.cl](mailto:hernan.jimenez@humphreys.cl)*